



**Acta de Pleno ordinario 28 de Marzo de 2023.**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 19:02 horas, del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, comparecen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

**Asistentes:**

- D<sup>ª</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
- D<sup>ª</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
- D. José Luís Sierra Pajuelo (P.S.O.E).
- D<sup>ª</sup>. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
- D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)
- D<sup>ª</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)
- D<sup>ª</sup> Loreto Serrano López (P.S.O.E)
- D. Alberto Sanz López (P.P.)

**Ausente:**

- D. Ismael Calvo Hernández (P.P.), excusa su asistencia ante la Alcaldesa por encontrarse fuera del municipio.

Secretaria: D<sup>ª</sup> Adela Martín Abejón.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Teresa Ferreiro Calabia, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Antes de proceder con los puntos de orden del día, toma la palabra la Alcaldesa para indicar que en la convocatoria hay una serie de errores materiales, puesto que en la convocatoria indica sesión extraordinaria, siendo esta una sesión ordinaria, se informa sobre la corrección de los mismos.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Asimismo, la Alcaldesa quiere ratificar por motivos de urgencia la Inclusión de un punto por de la Mancomunidad de municipios del Este, puesto que han aprobado unos nuevos estatutos, y los miembros deben ratificar los mismos en sus respectivos plenos, al tratarse de un pleno ordinario se puede incluir como punto séptimo bis.

Se somete a votación la urgencia para incluir este punto siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Tras lo anterior, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho procede al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

##### 1. Aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores.

-Borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 2023.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 28 de febrero de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

##### 2. Reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2023.

*“La utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una práctica generalizada por las Entidades Locales.*

*Como Regla General, en el Presupuesto de un ejercicio solo pueden ser imputados aquellos gastos efectivamente realizados durante el mismo, ello en base al principio de Especialidad Temporal que dispone, que siendo la vigencia del presupuesto de un año solo se pueden aplicar al mismo aquellos gastos que se generen en ese año.*

*Ahora bien, existen determinadas situaciones, como las que se plantean en el presente expediente, como son facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2022 pero con registro de 2023, así como facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2022 pero que no contaban con asignación presupuestaria suficiente en dicho ejercicio, en que la aplicación rígida del principio de Especialidad Temporal supondría que el Ayuntamiento no pudiera abonar dichos pagos. Este hecho implicaría un incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento (el llamado enriquecimiento injusto de la Administración), situación expresamente prohibida por la jurisprudencia.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Para evitar estas situaciones, la Ley ha previsto un instrumento especial de reconocimiento de obligaciones que es el llamado reconocimiento extrajudicial de créditos. Esta figura permite aplicar en el presupuesto de un ejercicio, gastos correspondientes al del ejercicio anterior, previa aprobación por Pleno.

Este instrumento ha sido admitido de forma pacífica en la gestión presupuestaria municipal, constituyéndose como una práctica habitual en el desarrollo de los gobiernos locales que permite corregir situaciones, en principio, anómalas pero subsanables.

Por ello se propone la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para poder imputar gastos del ejercicio anterior en el presente presupuesto.

Así pues y a la vista de la necesidad de reconocer dichos créditos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de marzo de 2023, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2023, siendo las facturas a reconocer las siguientes,

Fecha de Registro	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Progr.	Econ.
27/06/2022	27/06/2022	-36,10	CANAL DE ISABEL II, S.A.	Rect. 220002958774 / ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 23-02-2022 al 25-04-2022 (  1 ADUCCIÓN 20220223  20220425 2 CONSU	920	22100
12/04/2022	28/02/2022	7,00	GLOBAL PAYMENTS MONEYTOPAY, EDE, S.L.	25-Febrero 9612.11.0221514 COM. EMISIÓN TARJETA	934	359
14/09/2022	12/09/2022	7,26	CAIXABANK, S.A.	SERVICIO TRIBUTOS	934	359
13/09/2022	07/09/2022	8,80	XIAO & YAN IMPORT EXPORT, S.L.	BOMBIN FIELTRO, NEGRO, PAJARITA LENTEJUELAS, BANDA	338	22199



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

				FIESTA, COLLAR SEVILLANA		
06/10/2022	06/10/2022	9,20	EXPLOR. ESTACIONES DE SERVICIO, S.A (ESTACION SHELL ZTR)	COMBUSTIBLE FESTIVIDAD GUARDIA CIVIL	338	22199
13/09/2022	09/09/2022	10,90	CARREFOUR, S.A.	APERITIVOS Y SALSA	338	22105
19/08/2022	18/08/2022	10,95	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	ALIMENTACIÓN PERRO 10KG	920	22113
29/06/2022	21/06/2022	12,47	AMAZON EU S.A.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA	BLOQUE PAPEL NUMERADOS (RIFA FIESTAS URB. LA CARDOSA)	338	22199
10/08/2022	08/07/2022	12,50	JIAHO JIANG (HIPER BAZAR)	MACETAS Y PLATOS	920	22199
01/08/2022	29/07/2022	14,95	JIAHO JIANG (HIPER BAZAR)	MACETAS Y PLATOS	920	22199
23/05/2022	13/05/2022	15,05	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS EVENTO JUBILADOS	338	22105
01/07/2022	25/04/2022	16,64	MAS(HONG KING)ELECTRONIC COMMERCE LIMITED	ANTENA MÓVIL CAR RADIO	920	624
29/06/2022	27/04/2022	17,04	ADVANCE DEVELOPMENT CO	ENCHUFE FUENTE DE ALIMENTACIÓN TRANSFORMADOR	920	624
12/12/2022	06/12/2022	17,98	SMARTLAND 2010 SOCIEDAD LIMITADA	TURBANTES REYES	338	22199
29/06/2022	25/04/2022	18,19	SHENZHEN SHI BA MU DIAN ZI YOU XIAN GONG SI	ADAPTADOR DE RADIO PORTÁTIL WALKIE TALKIE	920	624
29/06/2022	25/04/2022	18,47	CHENG DU YI MEI JIN KE JI YOU XIAN GONG SI	SOPORTE PARA TELÉFONO	920	624
29/06/2022	28/06/2022	19,34	CANAL DE ISABEL II, S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 25-04-2022 al 01-06-2022 ( /1 ADUCCIÓN 20220425 /20220601 2 CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0 9.0	920	22100
29/06/2022	21/06/2022	19,61	AMAZON EU S.A.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA	RESGUARDOS NUMERADOS COLOR VERDE (RIFA FIESTAS URB.LA CARDOSA)	338	22199



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

28/12/2022	28/12/2022	20,00	JIAHAO JIANG HIPER BAZAR	PAPEL REGALO, GUANTES, ..	338	22199
27/06/2022	27/06/2022	20,31	CANAL DE ISABEL II, S.A.	Rect. 220002958774 / ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 23-02- 2022 al 25-04-2022 (  1 ADUCCIÓN 20220223  20220425 2 CONSU	920	22100
30/11/2022	16/11/2022	21,18	AMAZON EU S.A.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA	ROVER KIT JUNTAS PARA LECETROPOMPA	171	22199
26/10/2022	26/10/2022	22,75	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	BEBIDAS, MATEL ROLLO (FIESTA HALLOWEEN)	338	22105
23/05/2022	13/05/2022	23,50	MERCADONA, S.A.	ALIMENTACIÓN EVENTO JUBILADOS	338	22105
21/11/2022	14/11/2022	24,50	REPBAN 2020 SL.	JUEGOS DE MESA	920	22199
09/03/2023	16/12/2022	26,36	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DEL ULTIMO RECURSO S.A.U.	SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO C/ ACACIA, 2-1 BAJO	165	22100
29/06/2022	19/04/2022	27,34	SHENZHENSHIWENDADIAN ZISHANGWUYOUXIANGONG SI	SOPORTE PROYECTOR CASA CULTURA	920	22199
13/09/2022	09/09/2022	28,20	MERCADONA, S.A.	12 TORTILLAS PATATA	338	22105
29/06/2022	06/06/2022	30,85	BEIJING XINGOU TECHNOLOGY CO., LTD	APLIQUES PARED INTERIOR LED, ESCALERAS AYTO	920	22111
29/06/2022	16/06/2022	30,98	BIJING SHI CHAOYANGQU HONGJUNYINGNANLU	LAMPARA ESCALERA AYTO	920	22199
24/10/2022	20/10/2022	39,93	OSCAR POLO OSMA (TALLER MECANICO XENAZAN)	CARCASA LLAVE Y REPARACIÓN BOTÓN (DACIA DUSTER MATRICUAL 7672 HHC)	920	213
23/06/2022	10/06/2022	41,36	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ATENCIÓN BODA	338	22105
29/09/2022	29/09/2022	44,99	ITVERSIA GESTION S.L.	ITV MITSUBISHI MATRICULA 5573-DCR	920	213
05/10/2022	05/10/2022	57,66	AHORRAMAS S.A.	BEBIDAS, BOMBONES FESTIVIDAD GUARDIA CIVIL	338	22105



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

23/05/2022	16/05/2022	58,50	VIVEROS CAMARPLANT, C.B.	FLORES VARIADAS EVENTO JUBILADOS	338	22199
10/08/2022	08/08/2022	62,68	AUTOCARPE CONCESIONARIO, S.L.		920	213
23/05/2022	13/05/2022	68,75	CAMARPAN, S.L.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS EVENTO JUBILADOS	338	22105
21/11/2022	14/11/2022	69,49	AMAZON EU S.A.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA	FIFA 23 STANDARD EDITION PS5	920	22199
13/09/2022	09/09/2022	69,6	XIAO & YAN IMPORT EXPORT, S.L.	CUCHARAS, TENEDORES, PLATOS, VASOS	338	22199
09/03/2023	12/07/2022	71,39	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DEL ULTIMO RECURSO S.A.U.	SUMINISTRO LUZ C/ SALVADOR DALI, 27-PROX BAJO	920	22100
19/12/2022	19/12/2022	74,40	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918468807 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Internet - Movi	920	22200
19/12/2022	19/12/2022	74,40	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918864819 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Internet - Movi	920	22200
19/09/2022	19/09/2022	77,70	EXPLOT. ESTACIONES DE SERVICIO, S.A (ESTACION SHELL ZTR)	CARBURANTE	920	22103
20/05/2022	20/05/2022	78,28	EXPLOT. ESTACIONES DE SERVICIO, S.A (ESTACION SHELL ZTR)	CARBURANTE	920	22103
26/10/2022	16/10/2022	79,01	APERIDUL S.L.	BEBIDAS, APERITIVOS, VASOS, CAMELOS (FIESTA HALLOWEEN)	338	22105
08/07/2022	08/07/2022	80,53	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FIESTAS	338	22105
01/08/2022	01/08/2022	93,84	EXPLOT. ESTACIONES DE SERVICIO, S.A (ESTACION SHELL ZTR)	CARBURANTE	920	22103



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

12/12/2022	07/12/2022	96,81	CHANG SHA HUI FEI DIAN ZI KE JI YOU XIAN GONG	DECORACIONES FIESTAS CON GLOBOS	338	22199
13/09/2022	12/09/2022	83,65	VIVEROS CAMARPLANT, C.B.	CESTAS Y PLANTAS	338	22199
23/05/2022	13/05/2022	84,40	HIPER USERA, S.L.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS EVENTO JUBILADOS	338	22105
05/09/2022	02/09/2022	88,51	SÍLABA TÓNICA S.L.	SOMBREROS PAJA CON CINTA SERIGRAIFADA	338	22199
24/06/2022	23/06/2022	95,39	IBERDULCE, S.L.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS FIESTA SAN JUAN	338	22105
08/07/2022	07/07/2022	126,00	ANTONIO M. MARGALHO	TAXI	920	22699
19/09/2022	12/09/2022	135,28	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FIESTAS	338	22105
09/09/2022	09/09/2022	138,91	CONSTRUCCIONES BARCELO MORCILLO, S.L.	PILAS Y PLASTICO NEGRO	920	22199
04/07/2022	01/07/2022	152,49	SHEN ZHEN SHI YU YUAN KE JI LIMITED	WALKIE TALKIE PARA AUTOMÓVIL	920	624
19/12/2022	15/12/2022	157,18	JARAMA SIERRA NORTE, S.L.	ALBARAN R-200312432 FECHA 01/12/2022 REF: REF. AUX: / BORNE UNIVERSAL 5 CONDUCTORES FIJO FLEXIBLE 0,2-2,5MM POLICARBON	920	212
19/08/2022	18/08/2022	173,51	CONSTRUCCIONES BARCELO MORCILLO, S.L.	PLASTICO NEGRO Y MALLA OCULTACIÓN MARRÓN	920	22199
16/12/2022	16/12/2022	180,54	AHORRAMAS S.A.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS	338	22199
16/12/2022	15/12/2022	183,48	CANAL DE ISABEL II, S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 21-10- 2022 al 15-12-2022 ( /1 ADUCCIÓN 20221021  20221215 2 CONSUMO BLOQUE 1  0 0 61.	920	22101
23/05/2022	16/05/2022	247,27	SUPERMERCADOS AHORRAMAS, S.A.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS EVENTO JUBILADOS	338	22105
13/11/2022	11/11/2022	249,38	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	Potencia facturada P1 29,9 kW x 31 días x	920	22100



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

				0,02875 €/kW día C/ SILO, 14 CASA CULTURA		
15/07/2022	21/06/2022	300,02	HIPER USERA, S.L.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS FESTEJO URB LA CARDOSA	338	22105
02/09/2022	01/09/2022	306,09	IBERDULCE, S.L.		338	22105
16/11/2022	15/11/2022	346,29	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	Energía a Precio Fijo Punta 294 kWh x 0,245314 €/kWh / Energía a Precio Fijo Llano 232 kWh x 0,232293 €/kWh / Energía a	920	22100
15/11/2022	15/11/2022	363,53	COMERCIAL PROJAR, S.A.		171	22199
15/12/2022	15/12/2022	369,80	CARREFOUR, S.A.	ALIMENTACION COMPRAS SOCIALES	231	22199
17/02/2022	07/02/2022	384,73	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U	DERECHOS DE EXTENSIÓN	920	22100
13/09/2022	07/09/2022	388,08	CARREFOUR, S.A.	BEBIDAS	338	22105
27/10/2022	27/10/2022	468,16	APLISA SL	FACTURA ENERO 20220096 DEL 24-01- 2022 SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS DDD ALCANTARILLADOS- EDIFICIOS PUBLICOS	920	22799
28/09/2022	26/09/2022	514,95	ACCESORAUTO IBERICA S.L.	PORTAEQUIPAJES CRUZ EVO RACK	920	22199
15/07/2022	21/06/2022	542,17	HIPER USERA, S.L.	PRODUCTOS ALIMENTARIOS FESTEJO URBANIZACIÓN LA CARDOSA	338	22105
01/12/2022	01/12/2022	575,16	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 911709198 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) Periodo regular d	920	22200
09/03/2023	16/12/2022	645,06	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO LUZ, PLZA CONSTITUCION,1, BAJO AYUNTAMIENTO	920	22100
09/03/2023	16/12/2022	826,34	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DEL ULTIMO RECURSO S.A.U.	SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO AVDA SAN SEBASTIAN , 10-1 BAJO	165	22100





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

01/01/2023	27/12/2022	967,91	GENERALI ESPAÑA, S.A.	POLIZA 24-G-277000,069 BARREDORA	920	224
15/02/2023	28/12/2022	1.022,45	LANPEZ EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS,S.L.	PORTE BANCOS DE HORMIGON	171	22799
10/01/2023	30/12/2022	1.139,77	SUMINISTROS JARAMA SIERRA NORTE, S.L.		171	625
15/02/2023	28/12/2022	1.996,50	LANPEZ EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS,S.L.	BANCO TAILAN, HORMIGÓN PREFABRICADO	171	625
17/05/2022	17/05/2022	194,82	CANAL DE ISABEL II, S.A.	2,50% S/ 6.440,58 por Ingresos Gestion de Cobro Ayuntamiento / 2,50% S/ 6.440,58 por Ingresos Gestion de Cobro Ay (  55	920	22799
01/12/2022	30/11/2022	233,20	CANAL DE ISABEL II, S.A.	2,50% S/ 7.709,36 por Ingresos Gestion de Cobro Ayuntamiento / 2,50% S/ 7.709,36 por Ingresos Gestion de Cobro Ay (  55	920	22799
28/07/2022	28/07/2022	240,83	CANAL DE ISABEL II, S.A.	2,50% S/ 7.961,22 por Ingresos Gestion de Cobro Ayuntamiento / 2,50% S/ 7.961,22 por Ingresos Gestion de Cobro Ay (  55	920	22799
19/09/2022	19/09/2022	289,25	CANAL DE ISABEL II, S.A.	2,50% S/ 9.561,89 por Ingresos Gestion de Cobro Ayuntamiento / 2,50% S/ 9.561,89 por Ingresos Gestion de Cobro Ay (  55	920	22799
TOTAL		15.926,64				

**SEGUNDO.** *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, vigente, el correspondiente crédito, de acuerdo a las partidas e importes relacionados."*

Sometido a votación se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

3. Propuesta para la solicitud de condecoración de la orden del mérito civil y solicitar, el ingreso de D. Álvaro González Andrés en la orden civil de la solidaridad social.



### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Habiendo recibido respuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación denegando la condecoración de la orden del mérito civil a D. Álvaro González Andrés y considerando que una redacción más pormenorizada de los méritos y la ampliación de otros no considerados anteriormente puede hacer cambiar el sentido de esta decisión, se redacta una nueva propuesta para la solicitud de condecoración de la Orden del mérito civil y solicitar, por primera vez, el ingreso del interesado en la Orden Civil de la Solidaridad Social.*

*Siendo conocedores de los méritos del vecino de nuestro municipio D. Álvaro González Andrés, capitán de Infantería del Ejército de Tierra, destinado en la Brigada Paracaidista y, teniendo en cuenta sus condecoraciones y recompensas militares: Medalla ARCOM (Mérito militar US ARMY) y Medalla UNIFIL (Naciones Unidas), así como sus condecoraciones y recompensas civiles: Cruz de Caballero de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, la Cruz de Honor de la Cruz Fidélitas y la Cruz al Mérito y reconocimiento como Donante de la Asociación Nacional de Donantes de las Fuerzas y Cuerpos Armados de España.*

*Vista la exposición detallada de méritos que fundamentan la condecoración del propuesto que, además de su desempeño como oficial de las Fuerzas Armadas, en el ámbito civil ha mostrado siempre un fiel compromiso con la sociedad española e internacional, de manera altruista, llevando a gala el nombre de España y trabajando por la difusión y el buen nombre de nuestro país. A continuación se detallan una serie de hechos relevantes participados por D. Álvaro González Andrés.*

- *El mencionado participó de manera relevante en la inauguración de la Plaza de las Víctimas del Terrorismo, en el municipio de Valdeavero; siendo miembro del equipo encargado de la lectura del discurso inaugural y de homenaje.*
- *Como parte de su profesión, D. Álvaro ha participado de manera activa y relevante en varios actos militares, destacando su participación de manera voluntaria en Juras de Bandera de Personal Civil, a lo largo de todo el territorio nacional, bien como portador de la Enseña Nacional, bien como encargado de asesoramiento y organización del dicho personal civil.*
- *Antes de desplegar en su misión del Líbano, realizó a través de la Parroquia y el Ayuntamiento de nuestro municipio, Valdeavero, una campaña de recogida de material escolar, juguetes, ropa... trasladando dicho material a Zona de Operaciones para poder repartirlo entre los más necesitados de la zona, colaborando con varias asociaciones y organizaciones de ayuda humanitaria locales, de cara a poder repartir dicho material entre toda la población, intentando en todo momento ser equitativo sin discriminar a ningún grupo por cuestiones raciales o religiosas.*
- *Con el mismo propósito que el antes mencionado, también se establecieron contactos con varias empresas que aportaron donaciones de material a la causa; destacando entre otras el Equipo de Fútbol Sala Inter Movistar, que aportó gran cantidad de material deportivo que fue enviado al Líbano y entregado posteriormente por D. Álvaro.*
- *El mencionado es miembro activo de la Asociación Nacional de Donantes de las Fuerzas y Cuerpos Armados de España, impulsando tanto en el ámbito del trabajo como en el ámbito civil la voluntariedad a la hora de realizar donaciones de sangre, tarea altamente*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

necesaria.

- *D. Álvaro ha colaborado en repetidas ocasiones con prensa de índole regional, foros y blogs; realizando entrevistas o artículos sobre su profesión y sobre sus actividades solidarias.*
- *El propuesto es colaborador con Cruz Roja Española, realizando diversos cursos formativos a través de dicha entidad.*
- *También es colaborador en otras organizaciones, destacando su apoyo continuo a Cáritas.*
- *D. Álvaro es miembro de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, organismo cuya finalidad principal es el sustento económico del personal más vulnerable en las zonas de Israel, Palestina, Jordania y Chipre; realizando periódicamente donaciones económicas y participando de manera activa en cuantas labores de ayuda se requieren.*
- *Su última aportación a la comunidad internacional fue la participación en un Voluntariado organizado por la Lugartenencia de España Occidental de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, en julio de 2022, que llevó a 16 voluntarios españoles hasta las localidades de Belén y Jerusalén, donde dieron lo mejor de sí en beneficio de los niños más necesitados, trabajando en la Crèche y en el Hogar Niño Dios (Hermanas del Verbo Encarnado); así como la colaboración con la Custodia Franciscana de Tierra Santa.*
- *El mencionado ha realizado varias labores en favor del municipio de Valdeavero, tanto en el ámbito de la solidaridad como llevando a cabo tareas sin ánimo de lucro; la última aportación local ha sido la restauración, limpieza y engalanamiento de la puerta principal de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Valdeavero, parroquia local.*

*Vistos dichos méritos y condecoraciones, la Alcaldía Presidencia formula la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Pedir la condecoración de la orden del mérito civil a D. Álvaro González Andrés, capitán de Infantería del Ejército de Tierra, destinado en la Brigada Paracaidista; teniendo en cuenta sus condecoraciones, recompensas militares y méritos militares y civiles.*

**SEGUNDO.** *Solicitar a Delegación de Gobierno la emisión de informe y posterior remisión al Ministerio de Derechos Sociales y agenda 2030 para el ingreso de D. Álvaro González Andrés en la Orden Civil de la Solidaridad Social.*

**TERCERO.** *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

**CUARTO.** Remitir certificado del presente Acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, a través de la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, a la atención de la Cancillería de la Orden, así como la solicitud de condecoración.

**QUINTO.** Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno para la emisión de informe y posterior remisión al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el ingreso de D. Álvaro González Andrés en la Orden Civil de la Solidaridad Social.”

Sometido a votación se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

#### 4. Aprobación, si procede del convenio colectivo del personal laboral.

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*En diciembre de 2019 el representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Valdeavero presentó instancia denunciando el convenio colectivo, paso previo para iniciar el procedimiento de negociación de un nuevo convenio. Junto a la denuncia se presentó una propuesta y se solicitó la convocatoria de la mesa de negociación.*

*El proceso se paralizó debido a la pandemia del Covid-19 y se retomó en noviembre de 2021, fecha en que el Representante de los Trabajadores volvió a solicitar la convocatoria de la mesa de negociación.*

*La vacante del puesto de Secretaría-Intervención demoró de nuevo el desarrollo del proceso y finalmente en julio de 2022 fue convocada por la Alcaldesa la Mesa de Negociación.*

*Finalizada la negociación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero para el personal laboral, tras haber dado participación a toda la plantilla de personal afectada, recogidas y analizadas las aportaciones e incluido las acordadas por la Mesa Negociadora, se procede a la firma del documento final por los miembros de la misma y se remite a la Secretaría municipal para que lo informe. El documento final y el informe favorable de Secretaría quedan unidos al expediente.*

*Vistos todos los antecedentes, la Alcaldía Presidencia formula la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valdeavero.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo a la Mesa Negociadora y a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Tras ello, la Alcaldesa otorga la palabra al portavoz del grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, que toma la palabra e indica que no ha sido informado del proceso, por lo que se va abstener puesto que no tiene información.

Sometido a votación se aprueba con 7 votos a favor de los concejales del PSOE, y una abstención de D. Alberto Sanz López (PP), por los motivos expresados.

5. Aprobación si procede de la regulación de la relación laboral del personal funcionario y político.

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Aprobado el Convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Valdeavero, teniendo en cuenta que el personal funcionario y los cargos políticos no quedan amparados por este convenio y carecen en la actualidad de acuerdos específicos que regulen la relación laboral con el Ayuntamiento de Valdeavero, estando sujetos exclusivamente a la regulación general que emana de la normativa vigente, Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores, se considera necesaria una regulación específica básica adaptada a las necesidades del Ayuntamiento de Valdeavero.*

*En aras de fomentar la igualdad, la equidad y para que exista una regulación común de todo el personal del Ayuntamiento de Valdeavero, esta Alcaldía considera beneficioso hacer extensiva la aplicación de algunos aspectos del convenio colectivo aprobado para el personal laboral al personal funcionario y cargos políticos de este ayuntamiento, siempre y cuando no se contradiga lo establecido en la normativa vigente para cada caso y hasta que se produzca una negociación colectiva específica para ellos.*

*A tenor de lo anterior, la Alcaldía Presidencia formula la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Hacer extensivo el contenido del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Valdeavero al personal funcionario y cargos políticos en los siguientes términos:*

*Al **personal funcionario**, siempre y cuando no contradiga lo estipulado en la normativa vigente y a los **cargos políticos con régimen de dedicación**, les será de aplicación lo establecido en el convenio colectivo del personal laboral en estos puntos:*

- *Calendario laboral*
- *Jornada laboral*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- *Vacaciones*
- *Permisos y licencias,*
- *Devengo de pagas extras*
- *Dietas y desplazamientos*
- *Bajas por enfermedad común o accidente.*

**SEGUNDO.** *Para todos los cargos políticos de la corporación será de aplicación lo establecido en el Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Valdeavero para los gastos de desplazamiento y dietas.”*

La Alcaldesa procede a explicar los términos de la propuesta, se trata de regular la situación en la que quedan los funcionarios y el personal político, no sujetos al convenio. Se quiere aplicar en la medida que sea posible el convenio en temas como el calendario laboral, jornada, etc. A futuro y pensando en funcionarizar al actual personal administrativo, como no hay representante propio, donde no haya regulación específica es positivo asimilar aspectos comunes entre ambos colectivos.

Explica la Alcaldesa que hay asuntos, como en el caso del kilometraje donde los presupuestos generales lo fijan en 0,19 €/km, que han quedado obsoletos puesto que el precio real es más elevado. Tras un estudio de los precios medios que se están pagando en la administración y empresa privada, se ha fijado en un precio medio de 0,25 €/km, tanto para el personal, como también para los concejales de la corporación que tuvieran que hacer uso de su vehículo para trámites municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sanz López (PP) que indica que no entiende porque deben tener la misma regulación los cargos políticos. Los cargos políticos no deben tener fijada una jornada laboral como los funcionarios.

Responde la Alcaldesa que es una jornada laboral mínima para el persona político en régimen de dedicación exclusiva, como es su caso, quiere que figure por escrito que va a dedicar al menos 35h semanales. La Alcaldesa explica que es solo para los miembros con dedicación, en su caso en exclusiva, y en caso de D. José Luís Sierra Pajuelo es parcial, siendo del 75%, indica que es adecuado que los vecinos sepan cuando les pueden encontrar en el ayuntamiento salvo que por razones de su cargo deban acudir a una reunión fuera del municipio, etc.

Sometido a votación se aprueba con 7 votos a favor de los concejales del PSOE, y una abstención de D. Alberto Sanz López (PP).

### 6. Modificación Ordenanza ICIO.

Antes de proceder a su lectura, la Alcaldesa explica los términos de esta propuesta, trata de dar solución a un problema detectado, tras la vigencia de las mismas, se ha detectado que en el bonificación del ICIO son las empresas que gestionan completamente el trámite al propietario, no solo hacen la obra también los trámites administrativos, el descuento del ICIO no repercutía en el propietario, no se lo descontaban de la licencia. Se ha valorado que no tenía la eficiencia adecuada, y los vecinos preguntaban por posibles bonificaciones en el IBI.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

La Alcaldesa manifiesta que la bonificación sobre el ICIO por la instalación de placas solares que el ayuntamiento aprobó hace unos años no ha tenido una repercusión real sobre los propietarios de viviendas que han instalado placas. Esto se debe a que los acuerdos con las empresas instaladoras incluyen todos los permisos y las empresas no devuelven el importe de esta bonificación a los propietarios de los particulares. Por ello se plantean eliminar esta bonificación y fijar otras sobre el IBI que repercute directamente en el vecino. La tendencia es que estas bonificaciones de IBI se van minorando en los municipios al haber muchas solicitudes y limitarse con ello los ingresos y por tanto los gastos del ayuntamiento. Para elegir la bonificación más adecuada se ha contrastado distinta información de lo que está vigente en distintas poblaciones y se ha analizado su posible repercusión sobre los ingresos por IBI en Valdeavero. Este punto sexto tiene que ver con la ordenanza de ICIO y el punto séptimo con el IBI, con la finalidad de que repercute en los vecinos.

Finalizada la intervención, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ferreiro Calabia procede a dar lectura de la propuesta.

### **"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

*Apreciada por parte del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) la necesidad de proceder a una modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para eliminar una bonificación en la cuota a abonar, por los sujetos pasivos por este impuesto, referida a la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2023, así como el Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Presidencia a la vista de todo lo expuesto, eleva al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para suprimir una bonificación en la cuota a abonar, por los sujetos pasivos por este impuesto, referida a la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, con la redacción que a continuación se recoge:*

---

*Se suprime la siguiente bonificación:*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

[.....]

### **Artículo 7.b):**

*Del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.*

*La bonificación prevista en esta letra se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, a la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.*

[.....]

---

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría-Intervención, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la presente modificación.*

**CUARTO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**QUINTO.** *Elevar la propuesta acompañada del dictamen adoptado por esta Comisión Especial de Cuentas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación determine la procedencia o no de la aprobación inicial de la presente Ordenanza Fiscal."*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 7. Modificación Ordenanza IBI.





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### **"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

*Apreciada por parte del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) la necesidad de proceder a una modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para introducir una bonificación en la cuota a abonar por los sujetos pasivos por este impuesto referida a la instalación de sistemas para el aprovechamiento energético para autoconsumo.*

*Visto el artículo 74.5 TRLHL que indica que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2023, así como el Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Presidencia de esta Comisión Especial de Cuentas formula a la misma la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para introducir una bonificación en la cuota a abonar por los sujetos pasivos por este impuesto referida a la instalación de sistemas para el aprovechamiento energético para autoconsumo, con la redacción que a continuación se recoge:*

---

#### **Artículo 4º.-**

**[.....]**

*D) Bonificación por implantación de sistemas de aprovechamiento energético.*

*Se establece una bonificación del 50 por 100, con un máximo de 250€, durante un único período impositivo, de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de "uso residencial" y que constituyan la vivienda habitual de los titulares del inmueble, en los que*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*se hayan instalado sistemas de aprovechamiento energético, ya sea térmico y/o eléctrico.*

*Esta bonificación únicamente será de aplicación para los inmuebles que no estén obligados a tener dichas instalaciones por prescripción legal.*

*Para tener derecho a esta bonificación será necesario:*

- *Que la instalación disponga de una superficie mínima de captación solar de, al menos, 4 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida.*

*Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá presentar la solicitud, en el impreso oficial, debidamente cumplimentada, en que se identifique el inmueble al que se refiera la bonificación. A la solicitud de bonificación se deberá acompañar la siguiente documentación:*

1. *Título habilitante para dicha instalación.*
2. *Proyecto o Memoria Técnica.*
3. *Certificado de la instalación o acta de puesta en servicio, debidamente diligenciados por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.*
4. *Certificado de empadronamiento de los titulares de la vivienda, expedido por el Ayuntamiento de Valdeavero, justificativo de que es la vivienda habitual.*

*La solicitud de bonificación se podrá presentar desde el día 01 de septiembre del ejercicio anterior a la instalación y hasta el día 31 de agosto del ejercicio en que se realiza la instalación.*

*Las solicitudes presentadas con posterioridad serán tenidas en cuenta para el período impositivo siguiente, previas las comprobaciones oportunas.*

*Con carácter excepcional se admitirán las solicitudes de bonificación presentadas respecto de instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético, ya sea térmico y/o eléctrico, realizadas durante los cuatro años anteriores a la aprobación de esta bonificación.*

*El plazo de disfrute de esta bonificación será de un año.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*La bonificación regulada en este apartado será compatible con cualquier otra que beneficie al mismo inmueble, siempre y cuando la suma de los beneficios fiscales no supere el 100% de la cuota, en cuyo caso esta será cero.*

[.....]

---

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría-Intervención, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la presente modificación.*

**CUARTO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**QUINTO.** *Elevar la propuesta acompañada del dictamen adoptado por esta Comisión Especial de Cuentas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación determine la procedencia o no de la aprobación inicial de la presente Ordenanza Fiscal."*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

7.BIS. Aprobación de la modificación de los estatutos de la mancomunidad del este.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Una vez motivada la urgencia del punto, y sometido a votación para la inclusión de la misma en el orden del día, en los términos que establece el artículo 82.3 del ROF, se procede a dar lectura de la misma:

*“Visto que con fecha 24 de marzo de 2023 se recibe en este Ayuntamiento expediente 77/2022 de la Mancomunidad del Este relativo a la modificación de los estatutos de la misma.*

*Considerando que el Pleno es el órgano competente, y que además este asunto requiere mayoría absoluta conforme al artículo 47 LBRL, así lo dispone el mismo “g) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.”*

*Visto cuanto antecede, la Alcaldía Presidencia formula la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la modificación de los estatutos de la Mancomunidad del Este, en los términos establecidos anteriormente y conforme lo que indica el artículo 47 LBRL.*

**SEGUNDO.** *Remitir copia del presente acuerdo a la Mancomunidad del Este.”*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## **II. ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **8. Dación de cuentas de decretos de alcaldía**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Real decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

En el período comprendido entre la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado (al no haber realizado pleno ordinario en diciembre se dio cuenta de los decretos de Alcaldía en el Pleno extraordinario celebrado el día 7 de febrero) y el día 23 de marzo de 2023, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía van desde el número 38 al 109 del año 2023.

38	06/02/2023	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA	90/2023
39	06/02/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE	93/2023
40	06/02/2023	DECRETO FACTURACION MES DE DICIEMBRE 2022	94/2023



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

41	07/02/2023	DECRETO DEVOLUCION DE FIANZA	98/2023
42	07/02/2023	DECRETO DE AUTORIZACION DE QUEMA DE PODA	99/2023
43	08/02/2023	DECRETO CONTRATO MANTENIMIENTO APLICACION SICALWIN AYTOS FACTUR@	906/2022
44	09/02/2023	DECRETO PLUSVALIA	845/2022
45	09/02/2023	DECRETO PADRON IVTM 2023	104/2023
46	10/02/2023	DECRETO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	885/2022
47	13/02/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS	106/2023
48	14/02/2023	DECRETO DE FRACCIONAMIENTO DEUDA	109/2023
49	14/02/2023	DECRETO ANTICIPO PAGA EXTRA VERANO MARIA TERESA FUENTETAJA	111/2023
50	14/02/2023	DECRETO REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPED. ECOV/0070/2021	114/2023
51	17/02/2023	DECRETO BAJAS NO ENCSARP	117/2023
52	18/02/2023	RESOLUCION PRORROGA PRESUPUESTO	10/2023
53	21/02/2023	DECRETO TRIENIO FERNANDO GOMEZ NUMERO 6	112/2023
54	21/02/2023	DECRETO CONTRATO DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS	115/2023
55	21/02/2023	DECRETO CONCESION PRORROGA EXCEDENCIA	121/2023
56	23/02/2023	DECRETO APROBACIÓN INDEMNIZACIONES CONCEJALES ASISTENCIA PLENOS Y COMISIONES	127/2023
57	23/02/2023	DECRETO AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA	126/2023
58	23/02/2023	DECRETO CONVOCATORIA	130/2023
59	23/02/2023	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA PROFORMA	131/2023
60	24/02/2023	DECRETO APROBACIÓN INDEMNIZACIONES CONCEJALES ASISTENCIA PLENOS Y COMISIONES	127/2023
61	27/02/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS DEL PERSONAL AYUNTAMIENTO. MES DE FEBRERO DE 2023	134/2023
62	27/02/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2023, PERSONAL SUBROGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y PERSONAL DE SUSTITUCIÓN POR IT	134/2023
63	27/02/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2023 PERSONAL DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA CAM	134/2023



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

64	27/02/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2023 DEL PERSONAL DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA	134/2023
65	27/02/2023	DECRETO INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO	133/2023
66	27/02/2023	DECRETO SUBSANACIÓN APROBACION Y ORDEN DE PAGO NOMINAS PERSONAL AYTO	134/2023
67	27/02/2023	DECRETO BAJA VEHICULO	136/2023
68	27/02/2023	DECRETO ANULACION LIQUIDACION IBI REFERENCIA CATASTRAL 1785109VK7918N0001EO ERROR CATASTRAL	137/2023
69	28/02/2023	DECRETO RECURSO REPOSICION	441/2022
70	28/02/2023	LIQUIDACION PLUSVALIA	140/2023
71	01/03/2023	DECRETO BONIFICACION IVTM	143/2023
72	01/03/2023	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO DESBROCE	113/2023
73	01/03/2023	RESOLUCION NOMBRAMIENTO DPD	115/2023
74	01/03/2023	DECRETO BAJA VEHICULO	146/2023
75	03/03/2023	DECRETO BAJA VEHICULO	148/2023
76	03/03/2023	DECRETO REGISTRO DE ASOCIACIONES	149/2023
77	03/03/2023	DECRETO NOMBRAMIENTO	885/2022
78	03/03/2023	DECRETO DEVOLUCION FIANZA	482/2022
79	03/03/2023	LIQUIDACION PLUSVALIA	150/2023
80	03/03/2023	DECRETO ANULACION IVTM 2023	153/2023
81	03/03/2023	DECRETO FRACCIONAMIENTO	152/2023
82	03/03/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS Y LIQUIDACIÓN ASISTENCIA	156/2023
83	06/03/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS	159/2023
84	06/03/2023	DECRETO LIQUIDACION IVTM 0932LJS	163/2023
85	06/03/2023	DECRETO LIQUIDACION TRIBUTUO IVTM E0526BCC	164/2023
86	06/03/2023	DECRETO CONTRATO SERVICIOS ARQUITECTO TECNICO	154/2023
87	06/03/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA	159/2023
88	06/03/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE RESERVA	165/2023
89	09/03/2023	ANULACION IVTM VEHICULO MATRICULA 4579FWH POR ERROR OBJETO TRIBUTARIO	166/2023



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

90	09/03/2023	(Nº anterior 91) DECRETO ANULACION TRIBUTOS	167/2023
91	10/03/2023	LIQUIDACION PLUSVALIA	169/2023
92	10/03/2023	LIQUIDACION PLUSVALIA	171/2023
93	10/03/2023	LIQUIDACION PLUSVALIA	175/2023
94	13/03/2023	(Nº anterior 95) APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE MULTA	312/2022
95	13/03/2023	RESOLUCION ALCALDIA CONVOCATORIA	142/2023
96	14/03/2023	APROBACION LIQUIDACION TASA POR INHUMACIONES Y EXHUMACIONES -CEMENTERIO MUNICIPAL	180/2023
97	14/03/2023	DECRETO BONIFICACION IVTM	182/2023
98	14/03/2023	APROBACIÓN ARRENDAMIENTO AÑO 2023 LOCAL C/ROSAS, 13	185/2023
99	15/03/2023	APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS 2024-2026	188/2023
100	16/03/2023	DECRETO DE APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS	263/2023
101	16/03/2023	DECRETO RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	262/2023
102	16/03/2023	DECRETO ANULACION TRIBUTOS	264/2023
103	17/03/2023	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS ORDINARIA	267/2023
104	21/03/2023	DECRETO ANULACION TRIBUTOS	268/2023
105	21/03/2023	DECRETO APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE DIETAS Y KILOMETRAJE	270/2023
106	22/03/2023	RESOLUCION APROBACION BASES	142/2023
107	23/03/2023	DECRETO LIQUIDACION LOVP EN ROSAS 16	278/2023
108	23/03/2023	RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO	274/2023
109	24/03/2023	RESOLUCION CORREGIENDO ERROR	274/2023

La Alcaldesa otorga la palabra al portavoz del grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, que toma la palabra y pregunta sobre el decreto de contratación a D. Carlos Pérez Marín, entiendo que es un contrato corto.

La Alcaldesa le indica que es un contrato menor que no puede superar el año, está previsto sacar la plaza en otro régimen, puesto que parte de la labor de los técnicos tiene que ver con la disciplina urbanística, y para que tenga presunción de veracidad se necesita que sea personal funcionario. Se van a crear una bolsa de funcionarios interinos, habiendo unas bases con una valoración de distintos méritos.



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

D. Alberto Sanz López toma de nuevo la palabra y pregunta sobre el decreto nº 49 relativo al anticipo de pago extra.

La Alcaldesa responde indicando que los anticipos son un procedimiento al que el personal tiene derecho y que no se va a entrar en detalles sobre la situación de esta trabajadora porque no debe ser objeto de debate en un pleno municipal. La Alcaldesa dice que cuando se vienen a consultar expedientes, en vez de acudir al despacho del personal, se puede acudir al despacho de la alcaldía para tratar distintos asuntos que tienen un componente más confidencial.

9. Dación de cuentas de los informes del período medio de pago a proveedores del ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023.

El PMP del Ayuntamiento de Valdeavero en el cuarto trimestre del ejercicio económico de 2022 asciende a 3,57 días.

### 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

#### PERSONAL.-

- Continúa la baja de larga duración de la trabajadora de limpieza de edificios que de nuevo está siendo sustituida.
- Se encuentra también de baja una trabajadora de limpieza viaria y también contamos con una contratada para sustitución.
- Ha finalizado el procedimiento de estabilización de empleo de una plaza de peón de cometidos múltiples. D. Fernando Sánchez ya ocupa este puesto como personal laboral fijo de plantilla.

#### SITUACIÓN ECONÓMICA.-

- Ya está publicada en la Base de datos nacional de subvenciones las bases de la convocatoria de subvención en concurrencia competitiva para la mejora del alumbrado de entidades urbanísticas de conservación.
- Preparado para la firma el convenio que regula la participación del Ayuntamiento en los gastos de conservación de la Entidad Urbanística de Conservación Los Cerezos.

#### OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES.-

- Se han cambiado bancos en la plaza Víctimas del Terrorismo.
- Retirada grava ornamental y flores de temporada en parterre de la plaza de la Constitución. Vamos a poner seto más elevado para evitar que se pise.
- Firmada la recepción de las obras de la plaza de la Constitución . Estamos gestionando la última documentación para poder remitirla a Comunidad de Madrid, ya que sobre esta obra que supera los 300.000 euros, la Comunidad aún no nos ha abonado nada

#### SEGURIDAD.-





## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- Nuestra Agrupación de Protección Civil continúa prestando servicio tanto en el municipio como en otras localidades colaborando con sus agrupaciones locales.
- Con motivo de las procesiones de semana santa, se realizarán servicios especiales para velar por la seguridad y buen desarrollo de los actos programados desde la parroquia.

### DEPORTES.-

- En marcha desde octubre las actividades de pilates (2 grupos) y zumba (3 grupos) que se desarrollan en la casa de la cultura.
- Continúa marcha el programa "Senderistas de Valdeavero". Ya hemos disfrutado 5 rutas y tenemos otras 4 pendientes.

### JUVENTUD.-

- Continúa abierto los fines de semana y periodos vacacionales el centro de jóvenes en la plaza.
- El domingo 23 de abril nos vamos a realizar una actividad de paintball con adolescentes y jóvenes.

### CULTURA.-

- Con motivo de las fiestas de San Sebastián, el domingo 22, el grupo de Teatro Ilusiones senior, amenizó la tarde con varias obras cortas.
- El viernes día 10 de Marzo con motivo del Día de la Mujer, en la biblioteca, se proyectó el documental "**ICNÍFUGAS**", protagonizado por mujeres reales, de distintas edades, que relataban las dificultades con las que se encontraban ahora o en el pasado por el mero hecho de ser mujer, resultó muy interesante puesto que muchas nos identificamos con ellas.
- El 11 de Marzo también con motivo del Día de la Mujer, organizamos una salida al teatro Nuevo Alcalá de Madrid, para disfrutar de la obra "**LOS MONÓLOGOS DE LA VAGINA**", llenamos un autocar con 72 plazas, y pudimos reír y llorar con la magnífica actuación de Olga Hueso, Rocío Madrid y Albanta San Román.
- Estamos preparando también desde la concejalía de Cultura, con gran aceptación, la salida cultural a Toledo, para ver el espectáculo "**EL SUEÑO DE TOLEDO**", que se desarrolla en el parque temático "Puy du Fou". Hemos contratado un autobús que ya hemos llenado para 85 personas.

### ASUNTOS SOCIALES.-

- Seguimos atendiendo las necesidades de las familias más vulnerables de Valdeavero en coordinación con Cáritas. Desde el Ayuntamiento se están prestando vehículos municipales para recogida de muebles en buen estado que son donados familias necesitadas.

### MAYORES.-



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

- El ayuntamiento continúa promoviendo la actividad sociocultural de los jubilados haciéndose cargo de los autobuses que precisan para sus salidas y elaborando los carteles para su difusión. La próxima salida se va a realizar en abril a Molina de Aragón.

### **EDUCACIÓN.-**

- Con el fin de promover la conciliación durante días no lectivos pero sí laborables para los padres y madres, los días 24 y 27 de febrero se desarrolló la actividad “Días sin cole” a cargo de la empresa Nines&kids.
- En esta misma línea, durante las vacaciones de Semana Santa se va a desarrollar campamento urbano para la conciliación familiar.
- En abril se realizará en nuestro colegio una jornada de puertas abiertas en horario de tarde para aquellas familias que no hayan podido asistir en el horario de mañana propuesto por el colegio. Nuestra Concejala de educación recibirá a las familias por la tarde, les mostrará las instalaciones y responderá sus preguntas.
- Continúan en marcha las extraescolares. Para controlar la calidad de las actividades, la concejala responsable realizó una encuesta a las familias durante el mes de febrero. De sus respuestas se desprende que están satisfechas con las actividades que se realizan por parte de las empresas y profesionales contratados.
- Se ha asistido a los consejos escolares pertinentes y a los comités de convivencia.
- El Ayuntamiento se sigue haciendo cargo del mantenimiento del colegio, un operario va todas las mañanas antes de la entrada de los niños.
- Nos hemos hecho cargo del gasto de autobús en las excursiones que se han realizado en el primer trimestre. Tratamos con ello de que el precio a repercutir a las familias sea lo más módico posible y ningún alumno se quede sin ir a la excursión por razones económicas.
- La biblioteca sigue abierta. Semanalmente se desarrollan talleres, se prestan libros y se ayuda a los niños/as con sus dudas escolares.

### **SANIDAD.-**

- La doctora ha visto incrementada su lista de pacientes a más de 1.200.
- Ya no puede aceptar a más menores de 14 años y no va a coger a nadie más sin estar empadronados en el pueblo.
- La situación es preocupante, ya que cuando no hay médicos en otros centros de salud, le pasan las consultas por vía telefónica sin avisar, lo que conlleva a una saturación inesperada.

D. Alberto Sanz López pregunta sobre la situación actual con el médico.

Responde la Alcaldesa que se ha alcanzado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y los representantes del colectivo médico pero que no se resuelve la contratación de más profesionales sino únicamente la mejora de las condiciones de los actuales. La doctora de Valdeavero tiene mucha carga de trabajo, atendiendo incluso a pacientes que no residen en



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Valdeavero. Por ello ha tenido que tomar la decisión de no seguir incorporando a pacientes de fuera del municipio ni menores de 14 años.

D. Alberto Sanz López pregunta las novedades sobre el plan urbanístico.

La Alcaldesa responde que se sometió a exposición pública, se presentaron sugerencias por parte de los vecinos y propietarios de suelo y que el equipo redactor ha preparado un informe de aquellas que se deben incorporar y cuáles no. Hay que estudiarlo detenidamente para que más tarde en la fase de alegaciones, se presenten las menos posibles.

D. Alberto Sanz López pregunta si está previsto el rocío del día 6.

La Alcaldesa indica que está previsto aún de manera informal. Lo han publicitado por redes pero no han solicitado aun autorización del ayuntamiento.

D. Alberto Sanz López indica que tiene una solicitud que le han hecho llegar, que se presentó por registro y aún no ha sido respondida.

La Alcaldesa comenta que va a proceder a informarse sobre la situación de la misma.

### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 11. Ruegos y preguntas.

Antes de levantar la sesión, la Alcaldesa toma la palabra puesto que es el último pleno ordinario de esta legislatura y quiere agradecer a todos los miembros de la corporación -tanto del gobierno como de la oposición- por estos cuatro años, que han sido en ocasiones muy difíciles, por la pandemia, por la climatología, así como por la vacante del puesto de secretaría-intervención. Desea poner valor el trabajo y el esfuerzo de todos. Agradece el buen tono y elegancia de la gestión del grupo popular durante su oposición. No siempre han estado de acuerdo, pero la crítica política siempre ha sido constructiva, proponiendo mejoras a las propuestas que se hacían, y votando a favor de aquello que entendían favorable para los vecinos.

Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 21:18, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Valdeavero, a fecha de firma.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-